

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARINENA, Y JIMENEZ, calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 4 rs. mes, 11 por trimestre y 40 por año.



Los artículos, avisos y reclamaciones, se dirigirán á la Redacción establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

## BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### Circular Núm. 257.

*La Direccion general de Loterías, me dice con fecha 10 del actual lo que sigue:*

El Real decreto de 20 de enero último determinó en su art. 3.º que caducarian las concesiones de rifas perpetuas si los interesados no presentaban en esta Direccion en el término de tres meses la Real orden que les autorizase para celebralas y la justificacion de que sus productos se invertian en el objeto á que están destinados.

Hasta la fecha presente no ha cumplido con lo preceptuado en dicho artículo ninguna corporacion ni particular perteneciente á esa provincia; y habiendo trascurrido con exceso el plazo señalado al efecto y caducado por consiguiente todas las rifas que pueda haber concedidas á perpetuidad, he acordado comunicarlo á V. S. á fin de que se sirva adoptar las

disposiciones que estime convenientes para que en el Distrito de su mando no se celebre ninguna de dicha clase; para que tampoco se lleven á efecto sin previa ausencia de esta oficina general las que haya otorgadas temporalmente, y para que estas se verifiquen con entera sujecion á las reglas marcadas en la circular de 20 de agosto de 1849, interin se aprueba y publica la instruccion á que por consecuencia de lo prevenido en el mencionado Real decreto habrán de sujetarse todas las autorizadas.

Persuadida esta Direccion del acreditado celo de V. S. por el bien del servicio, se abstiene de recomendarle el exacto cumplimiento de las prescripciones del repetido Real decreto en la parte que á su autoridad concierne para evitar y corregir los infinitos abusos que han dado lugar á ellas; y solo espera de su atencion que escitará el de sus subordinados á fin de que cualquiera infraccion que se cometa sea inmediatamente conocida y castigada con todo el rigor de la ley.

*Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de V. S.*



público: encargando á los Agentes de Vigilancia y demás empleados públicos, vigilen con el mas esquisito celo este servicio, dandome parte inmediatamente de cualesquiera falta ó infraccion que se cometa. Burgos 19 de mayo de 1854.—Sebastian Garcia Pego.

Otra núm. 258.

El Sr. Subsecretario Interino del Ministerio de la Gobernacion del Reino me comunica con fecha 16 del actual la Real ó den siguiente:

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Director general de Establecimientos penales lo que sigue:

La Reina (q. D. g.) se ha servido resolver que en la subasta del suministro de los presidios que debe celebrarse el dia 24 del actual, se comprendan las casas de correccion del Reino, bajo iguales condiciones que las detalladas en el pliego inserto en la Gaceta de 24 de abril último, asi como las especies que han de constituir la racion en numero, clase y peso segun las prefija para los penados la condicion tercera por haber demostrado la esperiencia que es escasa la tabla que rije actualmente en las citadas casas; dándose al efecto las oportunas órdenes á los Gobernadores de las provincias en que existen las mismas, para que lo hagan presente á los licitadores en el acto de la subasta.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicidad. Burgos 19 de mayo de 1854.—Sebastian Garcia Pego.

Otra núm. 239.

Habiendo llegado á mi noticia

que en los expedientes de subastas para venta de leñas se exigen á los rematantes derechos que no deben satisfacer, he acordado hacer público por medio de la presente circular, á la que se le dará el mas exacto y puntual cumplimiento, que solo los escribanos que asisten á dichos actos, son los únicos que los devengan, no teniéndolos por consiguiente ni los Alcaldes ó Ayuntamientos, empleados de montes, ni persona otra alguna que concorra al referido acto. Burgos 18 de mayo de 1854.—Sebastian Garcia Pego.

Otra núm. 240.

Los alcaldes de los pueblos comprendidos en la siguiente relacion, harán saber á los individuos que en la misma figuran, se presenten en la Secretaría de Gobierno militar de esta Capital, á recoger los respectivos diplomas de la Cruz de María Isabel Luisa, con que han sido agraciados por el feliz natalicio de la Augusta Princesa Doña María Isabel. Burgos 17 de mayo de 1854.—Sebastian Garcia Pego.

*Relacion que se cita.*

Clases.	Nombres.	Pueblos donde residen
Soldado.	Alejandro Agüera	Miranda de Ebro.
id.	Vicente Alonso Perez	Rojas.
id.	Agustin Martin	Urrez.
id.	Esteban Burgos	Quintanapalla.
id.	Julian Arribas	Santivañez de Esgueva
id.	Francisco Ramirez	Villalta.
Cabo 1.º	Timoteo Sainz	Entrambos-rios.
Soldado.	Carlos Rubio	Peñaranda de Duero.
id.	José Maestro	Pangua
id.	Eelipe Monterrabio	Pancorbo.
id.	Paulino Grisoleña	id.
Cabo 1.º	Ruperto Garcia	Sasamon.
Soldado.	Domingo Chicote	Palacios de la Sierra.
id.	Ramon Aparicio	Valles.
Cabo 1.º	Pedro Serrano	Villegas.
Soldado.	Julian Elvira	Moncalvillo.
id.	Francisco G.º Vadillo	Melgar de Fernamental
id.	Eugenio Gateja	Aedo de las Cuevas.



id.	Felipe Saez	Villaescusa de la solana
id.	Antonio Tripiana	Miranda.
Cabo 1.º	Gregorio Diez	Utielerna.
Soldado.	Elias Ruiz	Pedrosa
id.	Julian Garcia	Villacienco.
id.	Lino Ruiz	Bartos.

Burgos 11 de mayo de 1854.—El General Gobernador,  
Guajardo.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

*Comision Superior de Instruccion primaria de  
Burgos.*

Hallándose vacante la Escuela de niños de S. Martin de Rubiales, cuya dotacion consiste en 5000 rs, retribuciones y casa habitacion para el Maestro, se ha acordado señalar el 26 de junio para los ejercicios de oposicion de los aspirantes á dicha escuela, á cuyo efecto deberán estos presentar en la secretaria de la Comision, antes del 20 de dicho mes, los documentos que se exigen por el art 21 del Real decreto de 23 de setiembre de 1847.—E. P. I. Maurel San Martin --P. A. D. L. C. P. Antonio Martinez Acosta, Secretario.

*Se hallan vacantes las Escuelas que á continuacion se espresan:*

La de Quintana del Pidio, con la dotacion de 2000 rs., y casa habitacion para el Maestro.

La de Sedano, con 34 fanegas de trigo, 200 rs. en metálico, casa habitacion, leña y un cuarto en carta de las que se reparta en la estafeta de dicha villa.

La de Valverde de Miranda, con 15 fanegas de trigo, por los cargos de Maestro y Sacristan.

La Escuela de niñas de Villahoz, dotada con 1330 rs.

Los aspirantes á cualquiera de dichas escuelas dirigirán sus solicitudes francas y documentadas á la secretaria de la Comision superior antes del dia 23 de próximo mes de junio. Burgos 16 de mayo de 1854.—P. A. D. L. C. P. Antonio Martinez Acosta, Secretario.

La plaza de Alcaide de la Carcel de Roa; dotada con 2200 rs. se halla vacante.

Los aspirantes á ella deberán presentarse en la secretaria de este Gobierno, dentro del término de un mes á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio, sus respectivas solicitudes escritas por los interesados en las cuales se justificara debidamente su edad no menor de 35 años, con la fé de bautismo, su estado de casados con la partida de matrimonio, la moralidad, buen concepto público, y el requisito de no estar procesados con certificaciones de las autoridades de los pueblos de su residencia, y por último la circunstancia de tener arraigo ó de responder por ellos personas que lo tengan, con los documentos correspondientes. Burgos 19 de mayo de 1854.—Sebastian Garcia Pego.

#### ANUNCIOS.

Debiendo llevar todos los Alcaldes un libro-registro, en el que se anotarán las cédulas de vecindad que espidan, para evitarles el trabajo que en el rayado y encasillado de aquel deben emplear, si han de estenderle con arreglo al modelo inserto en el Boletín de 22 de Abril último, el Redactor de dicho Periódico ha impreso y compuesto cuaderros y libros para aquel objeto á precios muy arreglados.

Los que deseen proveerse de aquellos documentos pueden presentarse en la imprenta de Carriena y Jimenez, frente al Parador del Dorao.

En el mismo Establecimiento se hallan tambien de venta los artículos siguientes:

Estados numéricos de muertos, nacidos y casados; impresos para la formacion de las cuentas municipales, libramientos, cargámenes, relaciones de cargo y de data, inventarios, observaciones, estados clasificados por conceptos, cartas de pago, cuentas mensuales, propuestas de arbitrios, guías de carbón y de madera; Manual de Ayuntamientos, consta de 4 tomos y un apéndice para la formacion de las cuentas por el sistema decimal; obra indispensable á los Ayuntamientos y recomendada por el Gobierno, admitiéndose su coste en las cuentas municipales; Guía de los Ayuntamientos en lo tocante á per los repartidores, á 4 rs.; Prontuario del papel sellado, por D. Miguel Maria Noblejas, á 10 rs.; cuadro sinóptico de la ley hipotecaria, por idem, á 4 rs.; procedimiento civil; observaciones para la aplicacion en los juzgados de primera instancia del Real decreto de 30 de setiembre de 1853, por id. á 5 rs.; el mismo sin comentar, á 12 cuartos; manual de consumos á 10 rs.; esplicacion del sistema métrico-decimal á 4 rs.; gran cuadro sinóptico del mismo sistema, notablemente mejorado, á 6 rs. iluminado y 5 sin iluminar;



Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de Jaramillo Quemado, su dotacion consiste en 70 fanegas de trigo buena, 400 rs. en dinero cobrado en el mes de setiembre, dos carros de paja, una maña de cañamo cada vecino, seis carros de leña, casa habitacion, libre de contribucion excepto la del subsidio; los aspirantes dirigiran las solicitudes francas de porte hasta el 13 de junio, á D. Bernardo Castaño.

Habiéndose extraviado el día 5 del actual una caballería de Manuel Gonzalez, vecino de Nalreda, de las señas siguientes: alzada 3 cuartas poco mas ó menos, pelo rucio claro, con una cicatriz en el tórax, se extravió del Mercado de Lerma; el que sepa su paradero dará aviso á Manuel Gonzalez.

El que quiera tomar en arriendo los pastos de la Dehesa de Astudillo, sita en la jurisdiccion de la villa de Astudillo, véase con D. Felipe Lanchares, vecino de la misma, cuyo remate se verificará en dicha villa el día 18 de junio próximo, á las 11 de su mañana.

Se halla vacante la plaza de cirujano de Hornillos del Camino, cuya dotacion es de setenta fanegas de trigo cobradas por meses, casa de valde, dos carros de paja, uno de leña, y libre de contribucion excepto la del subsidio; los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte, á D. Pedro Rodriguez, en el término de un mes contado de hoy. Hornillos 17 de mayo de 1854.

Continúa en la ciudad de Santander, el Depósito de las verdaderas piedras para molino del Bosque de la Ferté-sous-Jouarre a cargo de D. Juan de Alarcas, quien garantiza su buena calidad y las arregará á precios convencionales, haciendo las remesas si así se le encarga al punto que se quiera.

### GRAN MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL DEL TAMAÑO DE 40 PLIEGOS.

El estudio de la Geografía, cuya utilidad siempre fue reconocida, es hoy una necesidad indispensable aun para los menos versados en los conocimientos que constituyen una esmerada educacion.

El Gobierno de S. M. no podia desconocer esta necesidad, y al publicar el sistema de instruccion pública vigente estableció la asignatura de Geografía en las Escuelas é Institutos elementales.

Pero los mapas de que hoy se dispone para seté objeto distan mucho de llenarlo completamente, porque sabido es que todos pertenecen á esas ediciones francesas tan llenas de inesactitudes como difíciles de comprender por lo pequeño de su escala.

Estas consideraciones han movido al Autor de la carta que anunciamos á redactarla en una dimension colosal, pues consta de 40 pliegos que pueden unirse ya sobre un lienzo ó en una pared segun el uso á que se destine. En ella se encuentran determinados el origen y curso de los rios principales y sus afluentes; la direccion de las grandes cordilleras; las capitales de provincia y pueblos notables, y la division de reinos y provincias.

Nada mas cómodo que ésta carta para la explicacion elemental de la Geografía de España, especialmente para los niños de corta edad, razón por la cual es muy conveniente su adquisicion á los maestros de instruccion primaria.

Como el Autor no se ha propuesto especular con esta publicacion, ha podido reducir su precio á 40 rs. vn., que verdaderamente es baratísimo aten lido su tamaño é importancia.

Se vende en la Redacion del Boletín oficial.

Se arrienda una Casa-Meson, en la carretera de Burgos á Madrid, término de Saldaña cerca de Sarracin, tiene las comodidades necesarias como son: una buena Cochera, fuente en la Cocina, fuente y pozo fuera y dos pilones etc. etc. se tratara del arriendo en esta Redaccion ó en la calle de San Cosmes núm. 21, con Ramon Jimenez.

MADRID.

### Comision general de Sierra

Este establecimiento, dedicado hace algunos años á la evacuacion de toda clase de negocios, continua encargándose de cuantos se le propongan, bien sean civiles, eclesiasticos, militares, mercantiles ó judiciales. Posee un enorme depósito de devocionarios, semanas santas de todos precios, y otro de libros científicos, entretenimiento é historia. El que desee el catálogo no tiene mas que pedirlo en carta franca, y se le enviara franco tambien.

Entre las infinitas obras que administra se halla El Consultor de Alcaldes y Ayuntamientos, por D. Celestino Mas y Ciudad, abogado de los tribunales del Reino y diputado en muchas legislaturas. De esta obra, recomendada muy eficazmente por S. M. hasta el extremo de considerarla de abono en los presupuestos municipales, se tiraron 10,000 ejemplares, los cuales no han bastado, y se está haciendo una 2.ª impresion. Para los ayuntamientos y Alcaldes pedaneos es indispensable, puesto que á poco que la consulten se pondrán al corriente de toda especie de dudas y obligaciones que el cumplimiento de su deber les impone. Cuestan los cuatro volúmenes de que se compone, 80 rs. ó 114 sellos para el franqueo de cartas. Cada tomo suelta 20 rs. ó 50 sellos.

Almanaque administrativo para los Secretarios de Ayuntamientos, por el mismo autor. Está saliendo esta obra, y ha sido acogida que ha merecido del público que pasan de catorce mil las suscripciones con que hoy cuenta. Es un diario de operaciones de los alcaldes y secretarios, con los modelos que corresponden á cada día, pero con tanta escrupulosidad, que no á su lado su autor ni aun el mas insignificante oficio de remision. Irá oportunamente resolviendo todas las dudas que puedan ocurrir á aquellos, dando la recopilacion de Reales decretos por el orden de ramos, la parte legislativa aneja á lo municipal, lo correspondiente á Juicios, criminal etc. Para suscribirse basta pedir en carta franca señalando el nombre del suscitor, punto de residencia provincia á donde corresponda, incluyendo en la carta 24 sellos de los referidos por un año, ó inmediatamente se remitira lo que ha salido, franco de porte.

Plano demostrativo métrico-decimal y de correspondencia entre sus pesas y medidas y las leyes vigentes españolas. Como desde el año próximo está decidido rescatamente que ha de rejir el sistema métrico decimal se ha escrito es-profeso para los secretarios de ayuntamiento y maestros de escuela, de una manera clara y precisa. Basta leerle para ponerse al corriente del sistema dicho, de su parte matemática, del sistema monetario etc. pues al efecto lleva ejemplos muy claros. Cuesta 15 sellos.

El libro de los Secretarios de ayuntamiento. Con este se evitan los Secretarios hacer operaciones aritméticas para formar los amilaramientos y repartimientos; de suerte que el repartimiento que antes se hacia en 15 dias y salia al fin equivocado, hoy puede hacerse en dos dias y no faltar ni sobrar ni un céntimo. Cuesta 6 sellos.

Para hacerse con las obras relacionadas basta pedir las en carta franca, incluyendo en ella los sellos referidos, con sobre a la Comision general de Sierra, Madrid, y á correo seguido las remite esta francas de porte.

La comision se encarga, como queda dicho, de la evacuacion de toda clase de negocios encargos de compra y venta, impresiones etc. etc. En mitografía proporcionamos cuanto se desee; tarjetas de visita, targetones, esquetas, circulares, facturas, letras de cambio, pagarés, recibos, membretes, acciones de minas ó de sociedades, mapas, pliegos, etiquetas de perfumeria, botica, comercio etc. cubiertas finas de libros, láminas 1 tuos ó despachos diplomas, retratos, figuras, paisajes, ornamentos, monumentos etc. pero tan barato que basta decir que por 12 rs. por mor en poder de quien lo desee un ciento de tarjetas de magnifica cartulina de dos caras, con el nombre y apellidos.

Imp. de Cariñena y Jimenez, frente al parador del Dorao.